

Resolución de 27 de octubre de 2010, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Moción sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de las Empresas de Servicios contratadas por la Administración, por las condiciones en que se desarrolla la actividad contratada, se conviertan en Personal Laboral de la Administración en virtud de sentencias judiciales

[Enlace BOE nº 15 de 18/01/2010](#)

Nos ha llamado mucho la atención esta resolución, exhortando a las administraciones a que los empleados de las empresas de servicios no pasen a personal laboral de las mismas. ¿Un poco tarde no?